



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00318** - 2013-A/MPMN

Moquegua, **16 ABR. 2013**

VISTO.- La Resolución de Alcaldía Nº 00278-2012-A/MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 01314-2012-A-MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 01335-2012-A-MPMN; Informe Nº 013-2013-WCJ-RT-GSC-GM-MPMN; Proveído Nº 1210-2013-GSC-GM-MPMN; Informe Nº 443-2013-GSC-GM-MPMN; Proveído Nº 1107-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 032-2013-SMPR-IO-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 1124-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 342-2013-ASO-OSLO-MPMN; Proveído Nº 1468-2013-OSLO-MPMN; Informe Nº 0546-2013-OSLO-GM-MPMN, Proveído Nº 1522-2013-GM-MPMN; Proveído Nº 275-2013- GAJ-GM-A-MPMN, Informe Nº 314-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 510-2013-GPP-GM-MPMN; Sobre Ampliación de Plazo Nº 01 de Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD"**, y;



CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00278-2012-A/MPMN, de fecha 26 de Marzo 2012, Se resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD"**, por un monto de S/. 569,426.66 QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 66/100 NUEVOS SOLES, con un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 01314-2012-A-MPMN, de fecha 20 de diciembre del 2012, se resuelve: aprobar la Ampliación de Plazo Nº 01, de la Ficha Técnica denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**, por un periodo de 118 días calendario, que sumados al Plazo Inicial se tiene un total de 238 días calendario de ejecución.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 01335-2012-A-MPMN, de fecha 26 de diciembre del 2012, se resuelve: Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestal de la Ficha Técnica denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**, tal como se encuentra expresado a folios 62 al 79 del Expediente de Modificación de la Actividad, la misma que no generara mayor asignación de recursos.



Que, mediante Informe Nº 013-2013-WCJ-RT-GSC-GM-MPMN, de fecha 07 de marzo del 2013, el Responsable Técnico, informa al Gerente de Servicios a la Ciudad, que remite el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 02, por 120 días calendarios de ejecución, con la finalidad de continuar con la ejecución de los trabajos pendientes de la Ficha Técnica denominado **MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD"**, debidamente sustentadas y con el visto bueno del Inspector de la Actividad y sugiriendo que el presente Expediente sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión y trámite correspondiente.



Que, con Informe Nº 032-2013-SMPR-IO-OSLO-MPMN, de 11 de marzo del 2013, el Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que hace llegar su conformidad al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo Nº 02, de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD"**, cuenta con la justificación siguiente: Se debe a la demora en entrega de cargo, demora en generación de Ordenes de Servicios y Ordenes de Compra, Demora en atención de requerimientos, por lo que la Ampliación de Plazo Nº 02 está debidamente sustentada mediante cuadros, cronogramas, copias de requerimiento de insumos, bienes y servicios y otros documentos adjuntos al Expediente, por lo que es procedente la Ampliación de Plazo y esta Inspección da la conformidad a la Ampliación de Plazo Nº 02, por 120 días calendario de ejecución.

Que, mediante Informe Nº 0546-2013-OSLO/GM/MPMN, de fecha 13 de marzo del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Mantenimiento Ing. Sergio M. Palomino Ramírez, ha emitido opinión favorable al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo Nº 02, por un periodo de 120 días calendario, de la Ficha Técnica **MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD"**, por cumplir con los requisitos según Directiva vigente y no alterará el presupuesto del Expediente Técnico tal como se detalla en el Informe Nº 032-2012-SMPR-IO-OSLO-MPMN y sugiere derivar el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe Nº 314-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 20 de marzo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la Ampliación de Plazo Nº 02, de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD"**, cuenta con la Conformidad de OSLO según Informe Nº 0546-2013-OSLO-GM-MPMN y opina en forma favorable a la Ampliación de Plazo Nº 02, por un periodo de 120 días calendario de la Ficha Técnica, en vista que no genera mayor asignación presupuestal. Siendo ratificado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Ampliación de Plazo Nº 02, mediante Informe Nº 510-2013-GPP-GM-MPMN de fecha 21 de marzo del 2013.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y N° 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR en vía de regularización el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, de la Ficha Técnica denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**", por un periodo de 120 días calendario, que sumados al Plazo inicial de 120 días, más Ampliación de Plazo N° 01 de 118 días, se tiene un total 358 días calendario de ejecución, según Expediente Técnico adjunto al Informe N° 013-2013-ING. WCJ-RT-GSC-GM-MPMN, la misma que no generará mayor asignación de recursos y que forma parte de la presente Resolución y cuenta con diez (10) actuados, más uno (01) file de 103 folios. De acuerdo al siguiente detalle:



NOMBRE DEL PROYECTO	:	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD"
Presupuesto de Ficha Técnica	:	S/. 569,426.66 Nuevos Soles
Resolución de Alcaldía	:	N° 00278-2012-A/MPMN 26-03-2012.
Plazo de ejecución	:	120 días calendario
Fecha de inicio de actividad	:	08 de Marzo 2012
Fecha de termino programado	:	04 de Septiembre 2012
Ampliación de plazo N°01	:	118 días calendario R. A. N° 01314-2012-A-MPMN Fecha 20 diciembre del 2012
Fecha de término de la obra	:	31 de Diciembre del 2012
Ampliación de Plazo N° 02	:	120 días calendario
Modalidad de ejecución	:	Administración Directa.
Total días calendario de Ampliación	:	358 días calendario
Fecha culminación real	:	30 de abril del 2013
UBICACIÓN	:	Región : Moquegua. Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica **MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**",

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCVA/MPM
BCJGAJ/MPMN